



VAEGI (O) N° 055

ANT: Acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2019

MAT: Reajuste remuneraciones a contar del 01 de Enero de 2021 Facultad de Medicina

Santiago, 13 de enero de 2021

DE : VICERRECTORA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

PARA : SEÑOR DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Junto con saludar, y como es de su conocimiento, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de diciembre de 2019, el Consejo Universitario aprobó el Reajuste de Remuneraciones General para la Universidad, y acordó incrementar los sueldos base y asignaciones (*) a partir del 1° de enero de 2021, según la siguiente escala:

- Remuneraciones Brutas hasta \$1.500.000, Reajuste de 2,7%
- Remuneraciones Brutas entre \$1.500.001 y \$3.000.000, Reajuste de 0,8%
- Remuneraciones Brutas sobre \$3.000.000 sin reajuste

(*) Excluidas la Asignación de Productividad, Horas Extraordinarias y AUCAL.

No obstante lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N°80 de 2019 del Consejo Universitario y en el mismo acuerdo N° 91 de 2020, que reajusta las remuneraciones para el año 2021, vengo en señalar a usted que, por encontrarse su Facultad en situación de Déficit Estructural, el costo total del reajuste de remuneraciones deberá ser igual a cero. Por lo tanto, y en apego a lo acordado por el Consejo Universitario, se deberá remitir oficialmente las nóminas de pago de las remuneraciones de la Facultad ajustando el Beneficio de Asignación Universitaria Complementaria en cada caso, para garantizar que el gasto total de las remuneraciones a pagar, a partir de enero de 2021, cumplan con el señalado acuerdo, para ser procesadas dentro del calendario anual definido para el Proceso de Remuneraciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Heidi Berner Herrera
Vicerrectora de Asuntos Económicos y
Gestión Institucional

Distribución:

1. Sr. Decano
 2. Sr. Director Económico y Administrativo Facultad
 3. Sr. Director De Finanzas y Administración Patrimonial
 4. Sra. Jefa Unidad de Remuneraciones Dirfap
 5. Archivo
- CCS/PLC/toc
Dirfap2021/oficios/